Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9678 — Keppel Infrastructure/MET Capital/MET)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 419/09)

1. El 6 de diciembre de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Keppel Infrastructure Holdings Pte. Ltd. («Keppel Infrastructure», Singapur),

— MET Capital Partners AG («MET Capital», Suiza),

— MET Holding AG («MET», Suiza), controlada por MET Capital.

Keppel Infrastructure y MET Capital adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de MET.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Keppel Infrastructure controla un grupo de empresas que operan en los ámbitos de la energía y las infraestructuras medioambientales.

— MET Capital posee participaciones en entidades del sector energético.

— MET es una empresa europea integrada del sector de la energía, con sede en Suiza, con actividades diversificadas a través de sus filiales en los sectores del gas natural, el GNL/GLP, la electricidad y el petróleo, que se centra en la venta al por mayor de múltiples productos, negociación y ventas, así como en infraestructuras energéticas y activos industriales.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9678 — Keppel Infrastructure/MET Capital/MET

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.